

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA
RECIBIDO
Hora
Firma
TRAHITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
Exp. N°
FONOS: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 1425

Arequipa, 22 OCT 2009

VISTO : El Dictamen Legal N° 1121-2009-MPA/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre el Expediente Administrativo N° 54223-2009, Informe N° 228-2009-MPA/GPPR-SGR que contiene el expediente del Manual de Procedimientos de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y;

CONSIDERANDO :

Que, se tiene a la vista el Informe N° 037-2009-MPA/SGR, suscrito por el Especialista en Racionalización, indicando que alcanza el MAPRO de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, en sus tres unidades orgánicas. En dicho documento se explica el procedimiento administrativo de las Sub Gerencias ya indicadas. Dicho informe está corroborado en el Informe N° 007-2009, de fecha 10 de setiembre del 2009, suscrito por el Ing. Encargado del Estudio José Luis Alfredo Passano Constantini, como representante de la Universidad Católica San Pablo;

Que, para cada Sub Gerencia se ha desarrollado el correspondiente manual, se consigna su base legal y para facilitar la visión global del procedimiento se elabora el correspondiente flujograma que permite reconocer el circuito que se sigue desde el inicio del procedimiento hasta la expedición de la correspondiente autorización y/o Resolución. En cada MAPRO de las respectivas Sub Gerencias se indica el objetivo, el Alcance documentos que intervienen, la aprobación, divulgación y actualización, su base legal el procedimiento a seguirse paso por paso;

Que, dicho documento forma parte de los instrumentos de gestión de la Municipalidad Provincial de Arequipa y desarrollan inextenso el Régimen de los actos de Administración Interna de las indicadas Sub Gerencias, las que orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización. Todo ello se encuentra regulado en el artículo 7° de la Ley 27444 y dentro de este contexto debe expedirse la correspondiente Resolución aprobando dicho documento;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, esta Alcaldía

RESUELVE :

ARTÍCULO 1° .- APROBAR el Manual de Procedimientos MAPRO de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, formado por las Sub Gerencias: Sub Gerencia de Planificación, Sub Gerencia de Presupuesto y Sub Gerencia de Racionalización y expedirse la correspondiente resolución para su cumplimiento y ejecución.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 1425

Arequipa, 22 OCT 2009

forma de Ley.

ARTÍCULO 2° .- Notificar con la presente resolución en la
Regístrese, comuníquese, hágase saber



JOSÉ RAMÓN ORANZO CONCHA
Secretario General

c.c. Archivo,
/gdelc.



SIMÓN BALBUENA MARROQUÍN
ALCALDE DE AREQUIPA

